

SECRETARÍA DE ORGANIZACIÓN

Comité Ejecutivo Nacional
Secretaría de Organización

México, CDMX; jueves 6 junio 2024.

CONVOCATORIA

Elección del Comité Ejecutivo Nacional 2025-2031

En ejercicio de las atribuciones que me confieren los Estatutos que rigen la vida interna del SUTERM y con respeto absoluto a las reformas que, en materia electoral sindical, establecieron: la Ley Federal del Trabajo, en 2019; y nuestro Estatuto 2019, por mandato del XIX Congreso Nacional; a unos meses de concluir el ejercicio social para el que fuimos electos y todavía a menos tiempo de celebrar nuestro XXI Congreso Nacional; por nuestro conducto **el Comité Ejecutivo Nacional convoca**, a todos los asociados permanentes del SUTERM que prestan sus servicios en CFE, o en cualquiera de las empresas conexas de las que, como sindicato, somos titulares de la materia de trabajo, **a la elección democrática del Comité Ejecutivo Nacional y Comisión Nacional de Justicia 2025-2031**, que habrá de efectuarse cumpliendo las siguientes

DISPOSICIONES

PRIMERA. AUTORIDAD. En términos de la LEY y de nuestro ESTATUTO, el proceso será organizado y calificado por la COMISIÓN NACIONAL ELECTORAL (CNE) del SUTERM, misma que capitalizará la experiencia, estructuras, cuadros capacitados, personal electoral de carrera, domiciliarios, padrones, directorios y demás que son patrimonio organizativo del SUTERM. Conforme a la elección celebrada en el marco del 31º. Consejo Nacional Ordinario (13-17nov2023), la CNE se integra por los compañeros: TITULARES: Beatriz Esquivel Lujano; Jesús Meza Valencia; y Jesús María de la Fuente Calderón; SUPLENTE: Miguel Alejandro Álvarez Sánchez; Luis Morales Serna y Saúl Faviel López Sánchez; quienes libremente se cubrirán en sus ausencias. La CNE designará a las Comisiones Auxiliares Electorales, en su caso, ratificando a las existentes y/o reintegrando a los faltantes en cada una de ellas. Para el mejor cumplimiento de sus funciones se asignan las oficinas del quinto piso de nuestro edificio social (Guadalquivir 106), frente a la Secretaría de Finanzas y junto a la Unidad de Transparencia, reconociéndose plenamente la autonomía operacional, técnica y organizativa de la CNE.

“Por la Transformación de México”

Sindicato Único de Trabajadores Electricistas de la República Mexicana

Registro 2001

Río Guadalquivir No. 106, Col Cuauhtémoc, CP 06500, Ciudad de México.



Por acuerdo del CEN, se faculta a la Comisión Nacional Electoral, con las más amplias atribuciones que en derecho procedan, para promover la participación de la base; así como los acuerdos necesarios, acercamientos, compromisos, pactos y demás, de naturaleza electoral, entre los representantes y miembros de todas y cada una de las planillas con registro.

La autoridad nacional del proceso deberá garantizar el derecho de audiencia a cada una de las planillas y, en su caso, la atención de inconformidades en primera y en segunda instancias; privilegiando, en todo momento, la razón, la aplicación del Estatuto; la preeminencia de los requisitos de fondo por encima de los de forma; así como el respeto absoluto a votantes y aspirantes; sin demérito alguno de la dignidad sindical, en lo personal y en lo correspondiente a los órganos mediante los cuales el SUTERM ejerce su democracia interna.

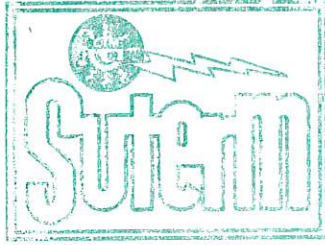
SEGUNDA. ORGANIZACIÓN. En ejercicio de la autonomía operativa, técnica y organizativa que le reconoce nuestro Estatuto, la Comisión Nacional Electoral definirá las bases, tiempos, modalidades, formatos, procedimientos y demás necesarios para culminar exitosamente la enorme encomienda de la que es responsable, como entidad organizadora y calificadora del proceso.

Fraternalmente
“Por la transformación de México”
México, CDMX; jueves 6 junio 2024.
El Secretario General del SUTERM



Víctor Fuentes del Villar

El encargado de la
Secretaría de Organización/CEN
Humberto Fuentes Lerín



Comisión Nacional Electoral

México, CDMX; jueves 6 junio 2024.

BASES PARA LA ELECCIÓN DEL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL Y COMISIÓN NACIONAL DE JUSTICIA DEL SUTERM 2025-2031. (Comisión Nacional Electoral)

PRIMERA. Lugar y fecha. La elección del Comité Ejecutivo Nacional (CEN) y de la Comisión Nacional de Justicia (CNJ) 2025-2031 del SUTERM habrá de celebrarse el día **jueves 18 de julio del 2024**, de las 09:00h a las 17:00h HC/CDMX (HORA CENTRO, CIUDAD DE MÉXICO), con sus correspondencias a los husos horarios del Noroeste, del Pacífico y del Sureste, en los 279 centros de votación (CV), en los que se recibirán los sufragios de los 67,551 sindicalizados permanentes con derecho a voto, que integran las 248 secciones, 29 delegaciones coordinadas y 37 delegaciones departamentales del Corporativo de CFE, que estructuran al SUTERM. Junto con la Convocatoria y las BASES para la elección, se publicará en cada una de las secciones y delegaciones, la circular que establece el domicilio del centro de votación correspondiente: los tres documentos están indisolublemente unidos como uno sólo. Para el cubrimiento de sus tareas de acompañamiento y verificación, se da vista al Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral (CEFECOREL) del domiciliamiento de los 279 centros de votación aprobados por esta Comisión Nacional Electoral.

SEGUNDA. Votación. La votación será personal, libre, directa y secreta, con urnas transparentes y boletas desprendibles foliadas en su talonario, que cumplirán con las previsiones de Ley y del Estatuto.

TERCERA. Autoridades. Las casillas de cada centro de votación (CV) estarán a cargo de las Comisiones Auxiliares Electorales (CAEs) que, en términos del Estatuto han sido designadas y que serán acreditadas ante la autoridad verificadora. El escrutinio y cómputo será realizado por los escrutadores que acreditarán las planillas con registro. El respaldo informático, de documentación y comunicaciones entre todos los centros de votación y Mesa Central, será brindado por el SICONECTA



Comisión Nacional Electoral

del SUTERM, órgano técnico de apoyo con larga trayectoria en nuestra vida orgánica.

CUARTA. Calendario. El proceso electoral se sujetará al siguiente

CALENDARIO ELECTORAL	
PRIMERA ETAPA: DIFUSIÓN	
1.Publicación de la convocatoria	Jueves 6 junio 2024
2.Difusión de la convocatoria	Jueves 6 al miércoles 12 junio 2024
3.Padrón nacional por CVs	Miércoles 12 junio 2024
4.Reubicación de empadronados en CVs	Viernes 14 junio al jueves 4 julio 2024
SEGUNDA ETAPA: FIRMAS	
5.Entrega de formatos	Miércoles 12 al viernes 14 junio 2024
6.Obtención de apoyos (firmas)	Miércoles 12 junio al lunes 1 julio 2024
TERCERA ETAPA: REGISTRO	
7.Solicitud de registro de planillas	Lunes 1 julio 2024
8.Dictámenes	Martes 2 julio 2024
9.Inconformidades	Martes 2 julio 2024
10.Registros en segunda instancia	Jueves 4 julio 2024
11.Boletín de planillas registradas	Viernes 5 julio 2024
12.Padrón nacional ajustado a CVs	Viernes 5 julio 2024
CUARTA ETAPA: PROSELITISMO	
13.Campañas	Viernes 5 al martes 16 julio 2024
14.Receso	Miércoles 17 julio 2024
QUINTA ETAPA: ELECCIÓN	
15.Elección	Jueves 18 julio 2024

QUINTA. VOTANTES. Tendrán derecho a votar los 67,551 (sesenta y siete mil quinientos cincuenta y uno) asociados permanentes del Sindicato que constan en la toma de nota del padrón nacional del SUTERM, mismo que se presentará desagregado por cada centro de votación, en las fechas arriba previstas. Cuando sea el caso, atendiendo a razones de trabajo programadas, los interesados ante su CAE de origen, podrán solicitar su reubicación al centro de votación más cercano al lugar de su comisionamiento. El padrón nacional registrado (67,551 votantes) es definitivo para el proceso electoral en curso. Para ingresar al recinto, los votantes deberán observar las medidas sanitarias generales y las especiales anticovid aplicables, conforme a norma oficial. Cada votante se acreditará con identificación oficial (INE,

"Por la Transformación de México"

Sindicato Único de Trabajadores Electricistas de la República Mexicana

Registro 2001

Río Guadalquivir No. 106, Col Cuauhtémoc, CP 06500, Ciudad de México.



PASAPORTE, CARTILLA, CÉDULA, LICENCIA); procediendo a registrarse de manera autógrafa en los listados de sufragantes. A nivel nacional, al constatarse la participación de las dos terceras partes de los empadronados con derecho, se procederá a la declaratoria del quorum; y no casilla por casilla.

SEXTA. PLANILLAS. La elección del CEN y de la CNJ será por planillas, cada una de ellas integrada por 33 miembros: 17 titulares y 16 suplentes, todos ellos elegibles en términos de los artículos 41 y 61 del Estatuto, según sean candidatos al Comité Ejecutivo Nacional o a la Comisión Nacional de Justicia. Cada planilla deberá incorporar, obligatoriamente, cuatro titulares del género femenino y cuatro suplentes de ese mismo género, ocho en total, vinculadas en duplas: mujer-mujer, que garanticen sus eventuales relevos, sin romper la proporcionalidad de género que se deriva del padrón nacional. Los candidatos al CEN serán 13 titulares y 12 suplentes, conforme al detalle del artículo 34, en donde el Secretario General no lleva suplente; mientras que los candidatos a la CNJ serán 4 titulares y 4 suplentes, en términos del artículo 60 del estatuto vigente. En lo personal, los aspirantes a formar parte de alguna planilla, además de los requisitos genéricos del articulado referido, deberán acreditar: 1) el disfrute pleno de sus derechos sindicales; 2) una antigüedad mínima de 6 años como asociado de base, independientemente de su antigüedad laboral reconocida que incluye los períodos cubiertos como temporales y/o eventuales; 3) haber sido o ser: secretario seccional, delegado sindical o haber ocupado algún cargo sindical; y 4) no tener antecedentes penales. Ningún aspirante podrá incorporarse en más de una planilla. Del 12 al 14 de junio del 2024, en las oficinas de la CNE en la Ciudad de México (8:00-15:00h), los aspirantes a formar planilla como Secretario General, acreditarán su elegibilidad al solicitar los formatos oficiales para recabar firmas de apoyo. Los sindicalizados permanentes son libres de firmar a una o a más planillas y su firma no anticipa, ni compromete el sentido de su voto.

SÉPTIMA. REGISTRO. El día calendarizado para solicitar REGISTRO DE PLANILLAS (lunes 1jul2024), en las oficinas de la CNE en la Ciudad de México, (8:00-15:00h) las planillas presentarán: 1. Solicitud de



registro, autógrafa, de los 33 integrantes; 2. Copia simple de los INE y gafetes de los 33 miembros; 3. Pruebas documentales idóneas de la elegibilidad sindical individual de los 33 miembros: antigüedad en puesto de base; toma de nota como miembro de un Comité Seccional o Nombramiento como Delegado; Carta de no antecedentes penales, etc. 4. Apoyos referidos en el numeral 2.3 del artículo 105, en los formatos normalizados del proceso; 5. Acreditación de un representante titular y un suplente, para representar a la Planilla, en las sesiones de la Comisión Nacional Electoral (CNE). Esta CNE, expedirá una guía de referencia para facilitar la acreditación de elegibilidad. Las inconformidades ante negativa de registro se tramitarán ante esta Comisión Nacional, en nuestras oficinas del domicilio social del SUTERM, dándose turno con un informe justificado, a la segunda instancia prevista en el inciso 2.6 del artículo 105 del Estatuto. Entre el 5 y el 11 de julio, ante la CNE, las planillas con registro podrán acreditar un escrutador titular y un suplente, por cada una de las secciones o delegaciones cubiertas por los centros de votación autorizados en el país.

OCTAVA. Agenda. La jornada electoral, en cada centro de votación, se desarrollará en el siguiente ORDEN: 1. Instalación del CV; 2. Votación; 3. Escrutinio y Cómputo; 4. Acta de Resultados; 5. Presentación oficial (subida electrónica) del Acta, a Mesa Central; 6. Acuse de recibo; 7. Publicación local del Acta de Resultados; 8. Clausura del CV.

NOVENA. Cómputo. Independientemente de los husos horarios del país, a las 17:00h (Hora Centro/Ciudad de México) cerrarán todos los centros de votación, salvo los que tengan votantes en fila a esa hora, hasta terminar; iniciándose el cómputo nacional, de manera simultánea, ante la verificación del personal actuante del CEFECOREL. Las actas de cómputo se levantarán al cierre de la jornada electoral, en todos los centros de votación; y finalmente, sin interrupción del proceso, se levantará el acta de cómputo nacional ese mismo día (18jul), o en las primeras horas del día siguiente. Los resultados deberán publicarse al término de la jornada, bajo la responsabilidad de la CNE.



DÉCIMA. Expedientación. Las CAEs actuantes en cada centro de votación, con el apoyo técnico del SICONECTA, mantendrán contacto con MESA CENTRAL durante toda la jornada, presentando acumulativamente imágenes y/o evidencia documental del proceso. Independientemente de la expedientación digital del día de la jornada, cada CAE integrará un expediente físico de su proceso, en donde **no** podrán faltar: el padrón, el listado de sufragantes, el acta de cómputo, las boletas a favor de una u otra planilla, los votos nulos y las boletas sobrantes, debidamente inutilizadas. Los expedientes físicos deberán presentarse contra acuse de recibo en las oficinas de la Comisión Nacional Electoral en el edificio social del SUTERM en la Ciudad de México, del martes 23 al jueves 25 de julio del corriente año 2024.

UNDÉCIMA. Legalidad. Lo no previsto será resuelto por esta Comisión Nacional Electoral, aplicando en todo momento: el Estatuto, la Ley Federal del Trabajo; y, en lo aplicable, de manera análoga y supletoria, la legislación electoral del país.

La Convocatoria Nacional al proceso electoral, las presentes Bases Organizativas, las circulares para el domiciliamiento de los CVs, los padrones y demás documentación, deberán publicarse en las oficinas sindicales, en los centros de trabajo, en los espacios definidos para instalar los centros de votación y, en general, en los espacios de mayor afluencia de los sindicalizados; tomando evidencia gráfica de su publicación, en las distintas etapas del proceso. De la misma forma, las CAEs actuantes deberán documentar imágenes de la jornada, desde la instalación, hasta la clausura del CV.

Fraternalmente
"Por la transformación de México"
México, CDMX; jueves 6 junio 2024

LA COMISIÓN NACIONAL ELECTORAL

El Comisionado Titular Subnacional Norte Co. Jesús Meza Valencia	La Comisionada Titular Subnacional Centro Lic. Beatriz Esquivel Lujano Presidenta	El Comisionado Titular Subnacional Sur Mtro. Jesús María de la Fuente Calderón
El Comisionado Suplente Región Subnacional Norte Co. Luis Morales Serna	El Comisionado Suplente Región Subnacional Centro Mtro. Miguel Alejandro Álvarez Sánchez	El Comisionado Suplente Región Subnacional Sur Ing. Saúl Faviel López Sánchez